



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

09 ABR 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO

Que existe actualmente en la Dirección Administrativa General de la Secretaría General de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo (código 3661/1),

Que se han definido por RD 430/19 los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15 y el acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente que obra a fs 11,

Que el jurado se ha constituido y elaborado el temario general y particular y propuesto el cronograma (en Acta 1 del presente expediente) según lo convocado en la RD 430/2019,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha tomado conocimiento y designado Veedor Gremial al Sr. Nicolás Franchi (Legajo 14645),

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3661/1 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 1 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en **Dirección General Administrativa de la Secretaría General**, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Podrán participar en el Concurso Interno, los agentes que revistan como Personal Nodocente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: Las inscripciones de los aspirantes se receptarán por Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, los días **trece al diecisiete de mayo** en el horario de **9 a 12 h.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Proyecto de Gestión relacionado con el cargo concursado (Art. 17 inc c) *in fine* Ord. HCS 7/12)

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y que la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Nora Alicia SMITH, Leg. 28100, Sec. de Ciencia y Tecnología
Suplente: Marcelo I. FERRER VERA, Leg. 19857, Sec. Gral. - Rectorado
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Alejandra DIP de RODRIGUEZ, Leg. 25292, Fac. Cs. Médicas
Suplente: Jorge FUNES, Leg. 19146, Fac. Cs. Ex. Fcas y Nat.
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Angel H. GIMENEZ, Leg. 22877, Fac. Cs. Ex. Fcas y Nat.
Suplente: María Marta CUNEO, Leg. 39873, Fac. Cs. Médicas

Veedor Gremial: Nicolás FRANCHI (Leg. 14645)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

En el momento de la inscripción, se dará acceso a los aspirantes al sitio virtual donde se encontrará el material de estudio correspondiente y las resoluciones y actas generadas durante el proceso de concurso.

Artículo 7º: Luego del cierre de inscripción, el Jurado designado deberá reunirse para evaluar los antecedentes de los inscriptos y efectuar la nómina



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

de los postulantes admitidos y no admitidos, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

A tal fin se cita a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **veintiuno de mayo a las 9 h.**

Artículo 8º: El día **veintiocho de mayo** a las 9 hora se constituirá el Jurado para la elaboración de las preguntas de la prueba de oposición y a las 10 horas del mismo día se llevará a cabo la sustanciación del Concurso Cerrado interno.

Artículo 9º: La prueba de oposición consistirá en una prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/12 H. Consejo Superior-. Finalizada la prueba, el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/adf

606

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

ANEXO I - Resolución Decanal N°

606

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Categoría 1
Categoría: Agrupamiento Administrativo - Dec. 366/06
Área: Dirección General Administrativa - Secretaría General - FCQ

CONDICIONES GENERALES

Conocimientos, estudios y/o títulos:

- Título Secundario completo
- Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de programas de oficina (tipo MS Office) e Internet

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas y Responsabilidades

- Asistir al Secretario General, en la planificación, coordinación, dirección, y ejecución de programas y proyectos relativos al despacho general de la Facultad.
- Realizar la articulación entre decisiones y políticas de gestión emanadas de los órganos de gobierno de la Facultad a través del encuadramiento de prácticas administrativas que involucran funciones de: dirección, coordinación, planeamiento y organización general de las funciones inherentes a las siguientes Áreas Administrativas: Económica Financiera, Recursos Humanos; Administración HCD; Concursos; y Sistemas e Informáticas.
- Coordinar todas las actividades en los temas de su competencia, a efectos de lograr eficiencia, eficacia y efectividad, para la concreción y puesta en marcha de los procesos técnicos-administrativos e informáticos para facilitar la informatización de los procedimientos administrativos relacionados con las áreas que dependen de la Dirección Administrativa General.

Horario de trabajo: Lunes a Viernes de 07:00 h a 14:00 h

Experiencia requerida

- Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- Suficiencia para la redacción de informes o solicitudes específicas además de la documentación pertinente.
- Capacidad para asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

- Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de actividades.
- Conocimientos relacionados con la dinámica de procesos utilizados por la UNC para el desarrollo de las tareas (COMDOC, SIGEVA, GDE, otros).

TEMARIO

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto nacional 366/2006 (CCT para el Sector Nodocente)
- Resolución HCS 1222/2014 (CCT para el Sector Docente)
- Manual de Estilo para la Elaboración de Resoluciones – 2013 – SPGI – UNC
- Ord. 09/2010 (Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC)
- Ley Nacional 19549 (Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos y Decreto 894/17 (T.O. Reglamento de Procedimientos Administrativos)
- Resolución HCD 964/15 – Organigrama de la FCQ – UNC
- Resolución HCD 1169/18 - Comisiones Especiales de la FCQ – UNC
- Ord. HCS 1/1984. Reglamento interno del HCS – UNC
- Ord. HCS 7/2012. Reglamento de concursos para el Personal Nodocente